



RESOLUCION No. CSJCUR18-179
18 de octubre de 2018

"Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, a la señora **GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.391.305** de Bogotá, D.C., mediante Resolución No. **CSJCUR17-99 del 10 de mayo de 2017** emanada de este Consejo Seccional, se le efectuó la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** del **JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VIANI - CUNDINAMARCA**.

Que, con oficio No. CSJCUO18-1890 del 05 de septiembre de 2018, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado de la referida servidora judicial, para el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL - CUNDINAMARCA**.

Que, en desarrollo de lo anterior, el doctor **JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA**, JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DEL ROSAL - CUNDINAMARCA, mediante Resolución No. 008 de octubre 10 de 2018, aceptó el traslado anteriormente descrito y designó a la señora **GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA**, en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** de ese despacho judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 16 de octubre de 2018, según consta en acta No. 06/2018 de esa fecha.

Que, mediante Oficio del 11 de octubre de 2018, radicado en esta Seccional el 12 posterior, el señor Juez titular, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-179 del 18 de Octubre de 2018. Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada.”

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que de la citada empleada se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora **GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.391.305** de Bogotá, D.C., del cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANI - CUNDINAMARCA** al mismo cargo y grado en el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL ROSAL -CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar a la interesada el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / gmn